Estatutos

Pittsburgh PA, January 30, 2003

1 Nombre y Propósito

La organización será llamada Colombia en Pittsburgh.

2 Membrecía

Miembros podrán ser aquellos que, viviendo o con fuertes lazos en Pittsburgh o cercanías, estén de acuerdo con los objetivos de la organización.

Los individuos interesados podrán ser admitidos como miembros de la organización, al firmar la carta de compromiso.

Los miembros se comprometen a cumplir con el código de ética, participar en las actividades de la organización, y demás obligaciones. Tendrán derecho a voz y el voto en las asambleas.

Por violaciones al código de ética, un miembro puede ser expulsado de la organización, de acuerdo con lo establecido en tal código.

La organización, como reconocimiento honorífico, concederá membrecía honoraria a personas que se hayan distinguido en el servicio a la comunidad y en la procura de los objetivos de la organización. Para ello, una moción será presentada y aprobada en reunión.

3 Cargos Directivos

Presidente Presidirá y moderará las reuniones de la organización, emitirá declaraciones públicas en nombre de la organización y será su representante ante el público. Será el responsable, en representación de la organización, de ejecutar contratos y demás instrumentos legales que sean necesarios para la marcha de la organización. Convocará y organizará las elecciones, en ausencia del secretario(a).

Vicepresidente Ejercerá funciones de presidente, en caso de ausencia o incapacidad del Presidente. Será miembro de cada comité establecido.

Secretario(a) Compilará, guardará y publicará copias de los archivos de la organización, particularmente minutas de las reuniones, correspondencia

4 REUNIONES 2

recibida y enviada, informes escritos de las comisiones. Notificará a los miembros de las reuniones, preparará su orden del día; una vez realizada la reunión, pondrá a disposición de los miembros, en la siguiente semana, copia de las minutas.

Tesorero(a) Guardará y administrará, bajo criterios fijados por la reunión de miembros, los fondos de la organización. Presentará informes de lo hecho a cada reunión ordinaria, y llevará un registro de cuentas, disponible a todo momento para ser consultado por los miembros de la organización.

3.1 Votación de cargos

Los cargos serán asignados por votación, en enero y agosto de cada año.

3.2 Remoción de cargos

Los ocupantes de los cargos en la organización podrán ser removidos de los mismos, por una votación de las dos terceras partes de los miembros de la organización, reunidos en sesión extraordinaria.

3.3 Vacantes

Si el o la ocupante de un cargo renuncia, es destituido o no puede ejercerlo por fuerza mayor, el o la presidente (o el o la secretario(a), si fuera el cargo de presidente el que se sometiera a consideración) convocará a votación para llenar esa vacante, lo más pronto posible.

4 Reuniones

La asamblea general de la organización se hará cada seis meses.

Quórum será constituído por la mayoría simple de miembros de la organización.

Si el quorum no fuera suficiente, el o la presidente o en su defecto el o la secretario(a) fijará la fecha de la siguiente reunión, a ser realizada a más tardar un mes después de la primera cita.

La fecha de la reunión general podrá ser cambiada por decisión de la mayoría de miembros presentes en cualquier reunión, si tal decision estuviera en el orden del día distribuido a todos los miembros.

El presidente, a pedido de la quinta parte de los miembros, podrá convocar a reunion especial, sólo para considerar el asunto que se describa en la convocatoria.

Las reuniones de la organización, a menos que se decida lo contrario, serán abiertas al público.

A los miembros de la organización se les notificará de la fecha y lugar reunión, por lo menos cinco días antes, por email o por los medios que se considere necesario.

5 Orden del día

El orden del día, en las reuniones regulares, será como sigue:

- Saludo
- Presentación de nuevos asistentes.
- Aprobación de las minutas de la reunión anterior.
- Informe de la o el Presidente
- Informe de comités
- Trámite de asuntos pendientes
- Trámite de nuevos asuntos
- Presentación de otros asistentes
- Reunión ejecutiva
- Cierre.

A los miembros se les enviará, con antelación suficiente, una agenda de asuntos a considerarse en la reunión. Cualquier miembro de la organización puede sugerir asuntos a ser considerados en la agenda, pero el orden final de la misma será dejado a la discreción del o de la presidente, siempre que no contradiga el orden del día descrito en la sección previa. Los miembros de la Organización que quieran incluir asuntos en la agenda, deberán enviarlos por lo menos cinco días antes de la reunión general. En caso de no poder hacerlo de este modo, el miembro de la organización deberá dar una explicación pública de tal tardanza.

6 Enmiendas

La Organización puede enmendar estos estatutos, en reunión especial convocada especialmente para este propósito, contando con el voto mayoritario de la asamblea allí reunida.

7 Disolución

Los miembros de la organización podrán votar por la disolución de la misma, mediante voto de la mayoría de los miembros convocados a un sesión especial convocada para ese propósito. En caso tal, luego de haberse pagado las deudas de la organización, los recursos de la misma serán donados a una organización sin ánimo de lucro que tenga similares objetivos.